

782

Decreto exento N°

Puente Alto,

11 MAY 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Mantención de Dependencias Municipales".
2. El memorándum N° 243 de fecha 30 de abril de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

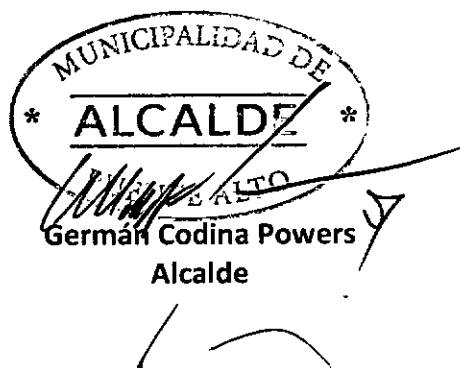
Llámesse a licitación pública para la contratación del "Mantención de Dependencias Municipales", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a *A la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"*

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


Germán Codina Powers
Alcalde


DAF / DAF / DICON / SCP / DCU